

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

<b>Institución</b>	:	Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR
<b>País</b>	:	ECUADOR
<b>Proyecto</b>	:	Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las zonas afectadas por el sismo en Ecuador (Programa PRIZA)
<b>Préstamo No.</b>	:	Nro.3906/OC-EC
<b>Nombre del proceso de Selección</b>	:	“Contratación de Servicios para Evaluación Técnica Intermedia del Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las zonas afectadas por el sismo en Ecuador (Programa PRIZA)”
<b>Referencia N°</b>	:	BID-PRIZA-ADM-SBCC-MERNNR-EVI-001
<b>Fecha límite</b>	:	La fecha límite para la presentación de las expresiones de interés es el 18 de junio de 2020 hasta las 17H00.

La República del Ecuador ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las zonas afectadas por el sismo en Ecuador (Programa PRIZA), cuyo objetivo general del Programa es mejorar el servicio eléctrico a través de la reconstrucción de la infraestructura eléctrica, con incorporación de características sismo resistentes, en las provincias de Esmeraldas, Manabí y Santo Domingo, afectadas por el terremoto.

El Organismo Ejecutor es el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR), según consta en el Contrato de Préstamo Nro.3906/OC-EC, suscrito el 18 de abril de 2017 entre la República del Ecuador y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Por su parte, el MERNNR se propone utilizar parte de esos fondos para pagar el valor de los servicios de consultoría **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EVALUACIÓN TÉCNICA INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR (PROGRAMA PRIZA)”**.

Los servicios de consultoría comprenderán cuantificar los logros obtenidos en el referido Programa relacionados con su ejecución técnico-administrativa<sup>1</sup> y calificar el grado de cumplimiento de los indicadores contenidos en la respectiva matriz de resultados del proyecto.

La determinación del nivel de cumplimiento de los objetivos del Programa, se realizará para las obras que se determinarán en un anexo; con base en las siguientes pautas;

1. Evaluar el nivel de cumplimiento del objeto del contrato en lo correspondiente a contrastación de información de línea de base, contenida en los documentos de licitación-DDL (diseño, presupuesto, especificaciones técnicas del equipamiento principal ofrecido) y la documentación e información técnica entregada, en la etapa de puesta en servicio o liquidación de cada obra contenida en el respectivo anexo (replanteo, planimetría conforme a obras, cantidades y costos de equipos, materiales y mano de obra<sup>2</sup>, incorporación de datos técnicos y comerciales en los sistemas de la distribuidora).
2. (Ref.)<sup>3</sup>. Con base en los antecedentes identificados en el punto anterior, realizar la evaluación del nivel de cumplimiento del contrato en campo, en cuanto a correspondencia entre las especificaciones técnicas declaradas y las observadas en obra y en lo correspondiente a calidad de la ejecución de cada obra terminada que estarán contenidas en el anexo correspondiente.
3. Evaluar el cumplimiento de las siguientes condiciones contractuales:
  - i. Gestión Medio Ambiental-GMA del Programa;
  - ii. Condiciones para subcontratación de obras;
  - iii. Cumplimiento de condiciones adicionales (organización de la unidad ejecutora, plan de monitoreo y evaluación aplicado, matriz de riesgos y mitigación aplicada) y;
  - iv. Establecer el avance de los objetivos y metas del Programa contenidos en la Matriz de Resultados - MR.

El presupuesto referencial de la consultoría alcanza la suma de: **CINCUENTA MIL CON 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 50.000,00)**, a los que se adicionará el IVA.

El plazo de los servicios de consultoría es de NOVENTA (90) días contados a partir de la suscripción del contrato.

La Subsecretaría de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica (SDCEE), como parte del Viceministro de Electricidad y Energía Renovable del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, considerando que el presente aviso forma parte de la fase preparatoria del

<sup>1</sup> No incluye control financiero/contable asociado a pagos en general, lo cual es motivo de resultados de consultorías financieras específicas

<sup>2</sup> Cantidades y costos de equipos, materiales y mano de obra, según desagregación contenida en el respectivo Contrato.

<sup>3</sup> EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN CAMPO; Sujetas a condiciones existentes, en cuanto a estados de excepción vigentes en el país durante el desarrollo de este Servicio.

proceso de contratación que se pretende realizar, invita a las Firmas Consultoras elegibles, a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están calificados para prestar el servicio.

Las firmas interesadas deberán presentar la siguiente información:

- Carta en la que exprese su interés por participar en los servicios de consultoría **(Formulario No.1)**.
- La Información para identificación de la firma o asociación en participación es: (i) Denominación Social; (ii) Existencia, fecha inicio de sus operaciones y representación legal; (iii) Dirección; (iv) Teléfono y correo electrónico; (v) Nombre, teléfono y correo electrónico de la persona de contacto. **(Formulario No.2)**.
- Detalle de la experiencia de la firma consultora o asociación en participación, respaldada en certificados o actas de entrega recepción definitiva de trabajos en el sector eléctrico, que prueben haber prestado servicios de consultoría, fiscalización y/o diseño de proyectos, en actividades eléctricas y civiles en sistemas de subtransmisión y distribución de energía eléctrica, dentro de los últimos 15 años, finalizados o en ejecución **en por lo menos el 70%**, proporcionando la siguiente información: (i) Objeto del trabajo, (ii) Monto contrato, (iii) Fecha de inicio y culminación (para contratos ejecutados), (iv) Fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución), (v) Entidad Contratante y datos de la persona de contacto; (vi) Breve descripción del trabajo. Para efectos de validar lo expresado, los interesados adjuntarán copias simples de las actas de entrega recepción única o definitiva o las certificaciones de cada una de las experiencias presentadas. De igual forma para la experiencia adquirida como miembro de una asociación o consorcio, se considerará la experiencia en función de la efectiva participación porcentual con relación al monto de ejecución total del contrato. En caso de asociaciones en participación, se sumará la experiencia de sus integrantes. Para validar la experiencia adquirida como parte de una asociación o consorcio, los interesados deberán adjuntar además copias simples del estatuto de constitución de dicha asociación o consorcio o el instrumento que permita verificar el porcentaje de participación en el mismo. **(Formulario No.3)**

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todas las firmas consultoras<sup>4</sup> de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas se podrán asociar con otras en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o

---

<sup>4</sup> Se permitirá la participación únicamente de personas jurídicas

incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC) descrito en el numeral 3.7 del apartado III de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

Las firmas interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta solicitud, durante horas hábiles: 08:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00

Las expresiones de interés deberán contener la firma electrónica del Representante Legal de la firma, junto con la información solicitada serán remitidas mediante correo electrónico, a la siguiente dirección, a más tardar el día 18 de junio de 2020, hasta las 17H00.

Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR

**Atención:** Ing. Luis Roberto Torres Portilla – Coordinador General del Unidad de Gestión del Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las zonas afectadas por el sismo en Ecuador (Programa PRIZA)

**Dirección:** Av. República de El Salvador 3664 y Suecia, Quito – Ecuador

**Edificio:** Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables MERNNR

**Ciudad:** Quito

**País:** Ecuador

**Teléfono:** (593 2) 02 3976000 Ext. 1400, Facsímile: (593) 2 3976000.

**Correo electrónico:**

[xavier.segura@recursosyenergia.gob.ec](mailto:xavier.segura@recursosyenergia.gob.ec) y [luis.torres@recursosyenergia.gob.ec](mailto:luis.torres@recursosyenergia.gob.ec)

Quito, 02 de junio de 2020

Atentamente,

Ing. Luis Fernando Gómez Miranda

Subsecretario de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica

Viceministro de Electricidad y Energía Renovable

**Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables (MERNNR)**

## FORMULARIO No.1

### CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERES

[Fecha]

Ingeniero

Luis Roberto Torres Portilla

Coordinador General de la Unidad de Gestión

**Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las zonas afectadas por el sismo en Ecuador (Programa PRIZA)**

**Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.-**

**Referencia:** Solicitud de Expresión de Interés No. 001/2020.  
“Contratación de Servicios para Evaluación Técnica Intermedia del Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las zonas afectadas por el sismo en Ecuador (Programa PRIZA)”

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes presentamos nuestra manifestación de interés para la conformación de la lista corta para el proceso de consultoría que tiene por objeto contratar la “EVALUACIÓN TÉCNICA INTERMEDIA DEL PROGRAMA DE RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL SISMO EN ECUADOR (PROGRAMA PRIZA)”, que se efectuará según el método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC).

Nuestra manifestación de interés, incluye los siguientes documentos en formato digital:

1. Carta de Manifestación de Interés (Formulario No.1)
2. Datos Generales de la Firma Consultora (Formulario No.2)
3. Experiencia de la Firma Consultora (Formulario No.3)

*[Si el Consultor es una APCA indique lo siguiente:* Presentamos nuestra manifestación de interés en asociación/como consorcio/como APCA con: *[Indique una lista con el nombre completa y la dirección de cada integrante e indique el nombre del miembro responsable del grupo.]* Hemos adjuntado una copia *[indique: “de nuestra carta de intención para conformar una APCA” o, si la APCA ya está conformada, “del acuerdo APCA”]* firmada por cada uno de los integrantes participantes, la cual describe en detalle la posible estructura legal y la confirmación de la responsabilidad conjunta y solidaria de los integrantes de dicha APCA.

O

Si la manifestación de interés del Consultor incluye Subconsultores, indique lo siguiente: Presentamos nuestra Propuesta con las siguientes firmas como Subconsultores: *[Indique una lista con el nombre completo y dirección de cada Subconsultor.]*

Por la presente declaramos que:

- (a) Toda la información y afirmaciones que se hacen en esta manifestación de interés son verdaderas y aceptamos que cualquier falsedad o interpretación falsa que contenga la misma podrá conducir a nuestra descalificación por parte del Cliente y/o podrá ser sancionada por el Banco.
- (b) Nuestra manifestación de interés será válida y será obligatoria para nosotros por el periodo de 60 días o hasta que se haya notificado a la firma consultora para que presente su Solicitud de Propuesta (SP).
- (c) No tenemos ningún conflicto de interés de acuerdo con el numeral 1.9 del Apartado I. Introducción de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.
- (d) Cumplimos con los requisitos de elegibilidad de acuerdo con el numeral 1.11 y confirmamos nuestro entendimiento de nuestra obligación de someternos a la política del Banco con respecto a prácticas prohibidas numeral 1.21 del Apartado I. Introducción de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.
- (e) No hemos participado directa o indirectamente en la ejecución de cualquier contrato de: obras, provisión de bienes, prestación de servicios y consultorías para fiscalizaciones, que formen parte de los proyectos que se financien con los recursos del Programa de Reconstrucción de Infraestructura Eléctrica de las zonas afectadas por el sismo en Ecuador (Programa PRIZA), que se hayan ejecutado a través de las Empresas Eléctricas y del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables.
- (f) Nos comprometemos a presentar la solicitud de propuesta (SP) y negociar un Contrato sobre la base de los Profesionales Clave propuestos. Aceptamos que en caso de sustitución de los Profesionales Clave en la solicitud de propuesta (SP), éstos cuenten con calificaciones y experiencia iguales o mejores que las del Experto Clave propuesto inicialmente.
- (g) Nuestra manifestación de interés tiene carácter obligatorio para nosotros.
- (h) No tenemos ningunas sanciones pendientes del Banco ni de ninguna otra Entidad Financiera Internacional.
- (i) Haremos todo lo que esté a nuestro alcance por ayudar al Banco en cualquier investigación.
- (j) Nos comprometemos observar las leyes contra fraude y corrupción y prácticas prohibidas, incluido soborno, vigentes en el país del Cliente.
- (k) Si nuestra manifestación de interés es aceptada y somos invitados a presentar la Propuesta, nos comprometemos a presentarla dentro de la fecha y hora que se establezca en la Solicitud de Propuesta (SP).

Entendemos que el Cliente no está obligado a aceptar ninguna Manifestación de interés que el Cliente reciba.

Cordialmente,

Firma Electrónica Autorizada *[Nombre complete e iniciales]*: \_\_\_\_\_

Nombre y Cargo del Signatario: \_\_\_\_\_

Nombre de la Firma Consultora (nombre de la compañía o nombre del APCA):

En capacidad de: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Información de contacto (teléfono e e-mail): \_\_\_\_\_

*[Para una APCA, todos los integrantes deberán firmar o únicamente el integrante responsable, en cuyo caso, se deberá adjuntar el poder para firmar en nombre de todos los demás integrantes]*

## FORMULARIO No.2

### DATOS GENERALES DE LA FIRMA CONSULTORA

Nombre de la Persona Jurídica:

Fecha de Constitución:

Objeto Social (Actividades principales y secundarias):

Nombre del Representante Legal:

Persona de Contacto:

Dirección de domicilio:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

Registro Único de Contribuyentes (RUC): (Adjuntar documento en caso de ser firma ecuatoriana)

### FORMULARIO No.3

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA FIRMA CONSULTORA

No.	Descripción de Requisitos		
1	Objeto del Trabajo	:	
2	Monto del Contrato	:	
3	Fecha de inicio y culminación (para contratos ejecutados)	:	
4	Fecha de inicio y porcentaje de avance (para proyectos en ejecución)	:	
5	Entidad Contratante	:	
6	Datos de la persona de contacto	:	
7	Breve descripción del trabajo	:	
8	Documentos de respaldo: (copias simples de las actas de entrega recepción única o definitiva o las certificaciones (ver nota 2) de cada una de las experiencias presentadas)	:	

#### Notas:

1.- Para validar la experiencia adquirida como parte de una asociación o consorcio, los interesados deberán adjuntar además copias simples del estatuto de constitución de dicha asociación o consorcio o el instrumento que permita verificar el porcentaje de participación en el mismo.

2.- Los certificados deben ser emitidos por el Representante Legal del Contratista o persona debidamente autorizada por éste.